Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
VIII Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/005790-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Francisco Martín Martínez, relativa a beneficios fiscales derivados de la normativa autonómica en el año 2013, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 462, de 13 de octubre de 2014.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Francisco Martín Martínez, PE/005790, relativa a beneficios fiscales derivados de la normativa autonómica en el año 2013, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 462, de 13 de octubre de 2014.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 6 de noviembre de 2014.

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Contestación a la Pregunta Escrita, P.E./005790, formulada por el Procurador D. José Francisco Martín Martínez, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a "beneficios fiscales derivados de la normativa autonómica en el año 2013".

En relación con la Pregunta con respuesta escrita indicada, le informo que los beneficios fiscales de los tributos cedidos gestionados por la Comunidad Autónoma, aparecen recogidos en la memoria de gestión tributaria del año 2013 que se encuentra publicada en la siguiente dirección electrónica de la página web de la Junta de Castilla y León:

http://www.tributos.jcyl.es/web/jcyl/Tributos/es/Plantilla100/1284317533774/_/_/_

Se acompañan como Anexo a este informe las tablas que recogen la información anterior. En la primera columna aparece el número de beneficiarios o autoliquidaciones en las que se aplican beneficios y en la segunda columna el importe del ahorro fiscal, expresado en miles de euros.

En cuanto a los beneficios fiscales en el IRPF, se trata de un impuesto que no es gestionado por la Comunidad, por lo que esta información se elabora por la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT). En estos momentos, la AEAT todavía no ha facilitado estos datos.

Valladolid, 3 de noviembre de 2014.

LA CONSEJERA,
Fdo.: M.ª del Pilar del Olmo Moro.

CVE: BOCCL-08-022181

Beneficios Fiscales Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones	2013	
	Número	Importe
Reducciones especiales para menores de 21 años	872	2.698,39
Reducción en la base imponible de 60.000 euros para adquisiciones "mortis-causa" por descendientes o adoptados del causante de 21 ó más años, cónyuges, ascendientes o adoptantes.	39.885	72.096,47
Bonificación del 99% euros para adquisiciones "mortis-causa" por descendientes o adoptados del causante de 21 ó más años, cónyuges, ascendientes o adoptantes.	4.380	57.862,45
Bonificación del 99% para menores de 21 años	62	676,85
Reducción de la base para discapacitados	2.445	8.116,01
Reducción del 99% para adquisiciones por herencias de empresas familiares y participaciones en las mismas	370	22.660,43
Reducción por adquisición de explotaciones agrarias	85	1.341,30
Reducción del 99% en las donaciones de padres a hijos y entre cónyuges	7.533	102.033,73
Reducción por donación para adquisición de vivienda habitual	40	547,32
Reducción por donaciones para constitución o ampliación de empresa o negocio	5	488,94
Reducción variable en adquisiciones directas "mortis causa"	6.524	29.985,65
Total beneficios fiscales	**62.201**	**298.507,54**

Beneficios Fiscales Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales	2013	
	Número	Importe
Tipo reducido del 5% para la adquisición de vivienda habitual por familias numerosas	28	97,72
Tipo reducido del 5% para adquisición de vivienda por personas discapacitadas	39	90,08
Tipo reducido del 5% para adquisición de primera vivienda por jóvenes (sin incluir núcleos rurales)	1.047	2.871,64
Tipo reducido del 5% para adquisición de primera vivienda calificada como protegida	37	84,29
Tipo reducido del 0,01% por adquisición por jóvenes de inmuebles situados en núcleos rurales	554	3.011,83
Tipo reducido del 0,5% por documentos que acrediten la compraventa o hipoteca de la residencia habitual por familias numerosas	26	29,37
Tipo reducido del 0,5% documentos que acrediten la compraventa o hipoteca de la residencia habitual por personas discapacitadas	27	24,33
Tipo reducido del 0,5% para documentos que acrediten la compraventa de la residencia habitual para personas jóvenes menores o iguales a 36 años, exceptuando los núcleos rurales	274	311,21
Tipo reducido del 0,01% para hipotecas por jóvenes de la adquisición de residencia habitual	1.206	2.130,70
Tipo reducido del 0,5% documentos que acrediten adquisición o hipoteca de viviendas protegidas	18	20,04
Tipo reducido del 0,01% para documentos que acrediten la compraventa o hipoteca de la residencia habitual para personas jóvenes menores o iguales a 36 años, en núcleos rurales	136	229,41
Tipo reducido del 0,5% en la constitución de derechos reales de garantía a favor de Sociedades de Garantía Recíproca	229	453,24
Total beneficios fiscales	**3.621**	**9.353,86**

Beneficios Fiscales Tasa sobre el Juego.	2013	
	Número	Importe
Tipo impositivo reducido para las salas de bingo nuevas y las que creen empleo	729	3.232,71
Bonificación tasa máquinas "B" y "C" en baja temporal física	91	186,90
Bonificación de la tasa para máquinas "B" en establecimientos sin máuinas los 2 últimoas años	7	12,60
Bonificación de la tasa para máquinas "B" adcionales	34	18,72
Tarifa casinos reducida por mantenimiento de empleo	3	67,57
Bonificación de la tasa para máquinas "C" adicionales	6	3,78
Total beneficios fiscales	**870**	**3.522,28**

importes en miles de euros.

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864